

CONTRATO No:	057 DE 2018
CONTRATISTA:	REYNOL NIÑO NIT.No.91.344.309 DE PIEDECUESTA
OBJETO:	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9C CALLE 2ª PEATONAL BARRIO VILLALUZ DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 105.916.567
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 105.916.567
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO- JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIACIÓN:	07 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2018
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. , el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa Supervisor - Jefe oficina de Planeación de La Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **REYNOL NIÑO** , **identificado con C.C. No. 91.344.309**, en calidad de Contratista de Obra No. 057-2018 cuyo objeto es: “**REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9C CALLE 2ª PEATONAL BARRIO VILLALUZ DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.**”

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.057 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00083 por valor de \$ 43.817.052 y No. 18L00087 \$ 62.099.515 con fecha del 19 de ENERO de 2018, RP No. 18A00083 valor \$ 43.817.052 y No. 18L00083 \$ 62.099.515 de 26 de enero de 2018

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

2. Que de Acuerdo contrato de Obra No.057 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	07-02-2018	ACTA DE INICIO
02	07-02-2018	ACTA DE ANTICIPO
03	28-02-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	23 -05-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$105.916.567	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 105.916.567
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$ 105.916.567	\$ 105.916.567


b. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (20%)	\$21.183.313	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 21.183.313
SUMAS IGUALES	\$ 21.183.313	\$ 21.183.313

c. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 057 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 3 de 4

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

d. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato de Obra No.057 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **REYNOL NIÑO , identificado con C.C. No. 91.344.309,** con el fin de suscribir el acta de Lliquidación del contrato de Obra No. 057-2018 cuyo objeto es: **“REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9C CALLE 2ª PEATONAL BARRIO VILLALUZ DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.057 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintitrés (23) días de Mayo de 2018.

JAIME ORDONEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP


REYNOL NIÑO
Contratista
913443099


ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------